



ENDURECEN SANCIÓN POR DESPOJO. El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas y adiciones al Código Penal Federal para incrementar hasta 25 años de prisión las penas por este delito, al establecer diversas agravantes con hasta 10 años adicionales para quien lo cometa en contra de personas adultas mayores o con discapacidad, o en los casos donde participen servidores públicos o se hagan pasar como tales.